

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(20 DE FEBRERO DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 121

3 DE FEBRERO DE 2025

Presentada por el representante *Morey Noble*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la identificación de las leyes y los reglamentos que se consideran 'letra muerta' por su obsolescencia, derogación parcial o sustitución, la identificación de las leyes que estén en conflicto con otras y/o regulen temas similares, la identificación de temas y áreas que sufren de sobre legislación y/o sobre reglamentación en las Agencias y organismos gubernamentales, la investigación y rendición de cuentas con todo lo relacionado a la reorganización de las agencias del Gobierno de Puerto Rico y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por las pasadas décadas el Gobierno de Puerto Rico ha enfrentado retos relacionados con la sobre legislación y sobre regulación. Esto atado a las leyes y los reglamentos que se consideran 'letra muerta' cuyo contenido ha sido derogado total o parcialmente, sustituido o ha perdido vigencia, pero sigue formando parte del ordenamiento jurídico, generando confusión y complejidad en los procesos gubernamentales. Estos desafíos han convertido al Gobierno en uno altamente burocrático lo cual ha dificultado la capacidad del Gobierno de cumplir con su propósito principal de servir efectivamente a sus ciudadanos.

El Gobierno debe asumir un rol facilitador, orientado a la reducción y eliminación de regulaciones innecesarias así como procesos burocráticos excesivos. Lo anterior permitirá a los ciudadanos comprender con mayor facilidad los trámites gubernamentales, agilizar la gestión administrativa y garantizar la integridad y eficiencia en el uso y manejo de fondos públicos.

Este tema de la burocracia gubernamental y la reorganización eficiencia y diligencia gubernamental ha sido un tema central de la nueva administración del presidente Donald Trump. El Presidente ha creado un grupo de trabajo temporero (Department of Government Efficiency) para la eliminación de regulaciones innecesarias, reducción de gastos y maximizar la eficiencia y productividad del gobierno federal. Alineado con esta iniciativa ambas cámaras legislativas federales crearon el Delivering Outstanding Government Efficiency (DOGE) Caucus el cual tiene como objetivo dismantlar al burocracia gubernamental, reducir la regulación innecesaria y reestructurar agencias federal.

Igualmente nosotros tenemos que atender este tema en Puerto Rico para nuestro desarrollo social y económico. La eliminación de la sobre legislación y sobre regulación al igual que la simplificación de nuestros procesos no solo nos conducirán a mayor eficiencia en el gobierno, sino que esta simplificación reduciría los gastos en tiempo y dinero que nuestro constituyentes invertirían para poder interactuar con las entidades gubernamentales.

La Vigésima Asamblea Legislativa ha iniciado sus labores en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESÚLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la a la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia
- 2 de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre todo
- 3 asunto relacionado con la identificación de las leyes y los reglamentos que se consideran
- 4 ‘letra muerta’ por su obsolescencia, derogación parcial o sustitución, la identificación de

1 las leyes que estén en conflicto con otras y/o regulen temas similares, la identificación de
2 temas y áreas que sufren de sobre legislación y/o sobre reglamentación en las Agencias y
3 organismos gubernamentales, la investigación y rendición de cuentas con todo lo
4 relacionado a la reorganización de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

5 Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de
6 Representantes, podrá citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad
7 gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier
8 clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta
9 Resolución.

10 Sección 3.-La Comisión, estará autorizada a llevar a cabo estudios especializados,
11 investigaciones detalladas, reuniones de trabajo y las audiencias públicas que sean
12 necesarias para cumplir con el propósito de esta Resolución. Asimismo, estará facultada
13 para emitir citaciones, solicitar la producción de documentos e información relevante, y
14 emitir informes detallados. La Comisión podrá ampliar su investigación a cualquier otro
15 asunto que considere pertinente para el cumplimiento efectivo de los objetivos
16 planteados.

17 Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los
18 informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus
19 hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes
20 de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.